



Radicado No. 13-244-31-21-003-2023-00013-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.**

**CONVOCA**

**A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN DENOMINADO “LAS MERCEDES”, UBICADO EN CORREGIMIENTO DE MAPUJAN, EN EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA – BOLÍVAR**, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dichos predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del 01 de abril de 2024, **bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2023-00013-00** y que a continuación se relacionan:

**IDENTIFICACION DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCIÓN:**

**Vereda: N/A**

**Nombre o Dirección del predio: LAS MERCEDES**

**Tipo de predio: Urbano  Rural**

<b>Matrícula Inmobiliaria</b>	060-287849
<b>Área registral</b>	24 ha + 8768 M <sup>2</sup>
<b>Número Predial</b>	1344200000000000050197000000000
<b>Área Catastral (alfanumérica)</b>	24 ha + 8768 M <sup>2</sup>
<b>Área Georreferenciada<sup>1*</sup> Hectáreas+mts<sup>2</sup></b>	20 Ha + 0000 m <sup>2</sup>
<b>Relación jurídica del solicitante con el predio</b>	OCUPANTE
<b>Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)</b>	TOTAL

**REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:**

<b>8.2.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO</b>	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto No. 1 (de coordenadas planas Norte 1599842,14 metros; Este 874540,82 metros) en línea quebrada en dirección Sureste pasando por los puntos Nos. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 hasta llegar al punto No. 23 (de coordenadas planas Norte 1599687,51 metros; Este 874955,06 metros), colindando con el predio de propiedad del señor MANUEL VEGA FERNÁNDEZ, con una longitud de 456,17 m.





**Radicado No. 13-244-31-21-003-2023-00013-00**

<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto No. 23 (de coordenadas planas Norte 1599687,51 metros; Este 874955,06 metros) en línea quebrada en dirección Sureste pasando por los puntos Nos. 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 en donde cambia a la dirección Suroeste hasta llegar al punto No. 35, colindando con el predio de propiedad del señor EDILBERTO VEGA, con una longitud de 554,07 m, continuando desde este último punto en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto No. 36 (de coordenadas planas Norte 1599118,91 metros; Este 875106,93 metros), colindado con el ARROYO MAMPUJAN, con una longitud de 51,24 m.
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto No. 36 (de coordenadas planas Norte 1599118,91 metros; Este 875106,93 metros) en línea quebrada en dirección Suroeste pasando por los puntos 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 hasta llegar al punto No. 46 (de coordenadas planas Norte 1599013,61 metros; Este 874927,17 metros), colindando con el ARROYO MAMPUJAN, con una longitud de 216,89 m.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto No. 46 (de coordenadas planas Norte 1599013,61 metros; Este 874927,17 metros) en línea quebrada en dirección Noroeste pasando por los puntos Nos. 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 hasta llegar al punto No. 59, colindando con el predio de propiedad del señor JUAN BAUTISTA LÓPEZ VERGARA con una longitud de 446,71 m. Continuando desde este último punto en línea quebrada en dirección Noreste pasando por los puntos Nos. 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 en donde cambia a la dirección Noroeste, continuando por los puntos Nos. 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77 hasta llegar al punto No 78, colindando con el predio de propiedad del señor ADALBERTO ATENCIO PULIDO, con una longitud de 720,35 m. Continuando desde este último punto en línea quebrada en dirección Noreste pasando por los puntos Nos. 79 y 80 hasta llegar al punto No 1 (de coordenadas planas Norte 1599842,14 metros; Este 874540,82 metros), colindando con el predio de propiedad del señor CARLOS ARTURO MAZA CONTRERAS con una longitud de 121,12 m, y encierra.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud **A TODAS LAS PERSONAS** que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, al cinco (05) días de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

*Doris Ramirez Puerta*  
**DORIS RAMIREZ PUERTA**  
**SECRETARIA**